

**PLANIFICACIÓN EDUCATIVA: UNA VÍA
PARA EL CONTROL SOCIAL ANTE LOS
EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA
CRIMINOLOGÍA**

Autora: Mercedes Vásquez
Vasquez-mercedes@hotmail.com

RESUMEN

La planificación educativa, como proceso socio-cultural, satisface las necesidades del crecimiento humano, de la inclusión y organización de los valores de dimensiones políticas, económicas y otras, que se revelan como fuentes del desarrollo cultural en el estudio de las necesidades globales y educacionales comprendidas en los marcos situacionales y doctrinales de la realidad globalizada. En cambio, la criminología juega un papel importante para comprender el origen de la criminalidad dentro de la globalización; ella se ocupa principalmente de optimizar los mecanismos de control social, como lo es el control social formal, que se sustenta en la elaboración de las leyes y normas para la convivencia y socialización social. Por su parte, el control social informal, es ejercido por medio de los grupos sociales que interactúan, la escuela, la iglesia, grupos deportivos, redes sociales, la familia entre otros. Además, podemos visualizar cómo las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con el uso de las redes sociales y la Internet, se están convirtiendo en un mecanismo que puede favorecer el fortalecimiento de valores susceptibles de contribuir al ejercicio del Control Social, como medida de autorregulación y no sólo como elemento de expansión de la criminalidad; por ello, la planificación educativa debe estar al servicio de formar el ciudadano del mundo, tomando en consideración la planificación educativa efectiva, en donde se inicie la construcción del ciudadano, al servicio de la sociedad.

PALABRAS CLAVE:
Planeación educativa,
control social,
globalización,
criminología

EDUCATIONAL PLANNING: A WAY FOR SOCIAL CONTROL AGAINST THE EFFECTS OF GLOBALIZATION AND CRIMINOLOGY

Author: Mercedes Vásquez
Vasquez-mercedes@hotmail.com

ABSTRACT

Educational planning as a socio-cultural process satisfies the needs of human growth, the inclusion and organization of values of political, economic, and other dimensions that are revealed as sources of cultural development in the study of global and educational needs included in the situational and doctrinal frameworks of the globalized reality. In contrast, criminology plays an important role in understanding the origin of criminality within globalization. It is mainly concerned with optimizing the mechanisms of social control, such as formal social control, which is based on the elaboration of laws and norms for social coexistence and socialization. On the other hand, informal social control is exercised through The social groups that interact, the school, the church, sports groups, social networks, the family among others. We can visualize how the New Technologies of Information and Communication, with the use of social networks and the Internet, are becoming a mechanism can contribute to the strengthening of values susceptible of contributing to the exercise of Social Control, as a measure of self-regulation and not Only as a mechanism of expansion of criminality. Educational planning must be at the service of forming the citizen of the world, taking into account mechanism of effective educational planning from the construction of the citizen to the service of society.

KEYWORDS: Educational planning, social control, globalization, criminology

INTRODUCCIÓN

La dirección del proceso docente educativo parte del complejo paso de planificación que tiene como misión la determinación de los objetivos y los contenidos organizacionales que determina las formas, medios y métodos a implementar. Por esta razón, el diseño de la planificación debe sustentarse sobre la base de fundamentos teóricos como la epistemología curricular.

Entre los posibles fundamentos teóricos se encuentra el materialismo dialéctico, el cual estudia el nexo universal con el desarrollo del mundo material; desde esta perspectiva dialéctica, se aborda el proceso de planificación, teniendo en cuenta la interconexión e independencia de las funciones que rodean al aprendizaje educativo esperado desde el punto de vista de las ciencias sociales y su relación con la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

Es un lugar común decir que la educación empieza en la casa, en el seno familiar como principio básico del

comportamiento cívico, el cual será reforzado por la construcción de valores a lo largo de la vida de cada individuo, como consecuencia de sus relaciones interpersonales durante sus actividades sociales, familiares, participación escolar y laboral. Es así como se va configurando el estilo de pensamiento, que forma parte de una memoria colectiva, según los principios de cada individuo en concordancia con su identidad personal, en el marco de la cultura a la cual pertenece.

En el escenario de la realidad social asociada al ámbito educativo como supuesto ontológico, surge indefectiblemente la necesidad de comprender la relación existente entre el aprendizaje significativo, su fundamentación axiológica construida a través de su vida y el comportamiento cívico. Este dependerá inmanentemente de la práctica o no de los valores éticos y morales que regulan la acción social. Si el individuo lleva una vida cívica ejemplar se puede inferir que él práctica conscientemente los valores éticos y morales aprendidos durante

su proceso de formación; por lo contrario, si ese comportamiento está alejado de la realidad social deseada, estaríamos en presencia con una perspectiva de implicaciones criminológicas.

De allí, la importancia del Control Social y la autorregulación, con sus implicaciones criminológicas sustentada desde la visión educativa dentro del ámbito de determinación política y macro organizativa que debe tener una relevancia para la planificación educativa.

En este contexto, Janowitz (1975) comentado por Carrillo (2005), señala que el control social está referido

a “la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, acorde con los principios y valores deseados; lo que implica que todo proceso de organización social requiere que se parta desde el seno del colectivo social, sin interferencia de órganos políticos”(s/p).

En esta cita se indica que el control social, no necesita de la interferencia de los órganos políticos, sin embargo, en nuestro país las bases legales educativas exigen como política una planificación regida por la Ley Orgánica de Educación (2009).

Así por ejemplo, en la precitada ley, en su Artículo 6, parágrafo 3, se establece que el Estado Planifica, Ejecuta, coordina políticas y programas de formación. Y en el aparte “d”, determina: “el desarrollo socio- cognitivo integral, de ciudadanos y ciudadanas, articulando de forma permanente, el aprendizaje a ser, a conocer, a hacer y a convivir para desarrollar armónicamente los aspectos cognitivos, afectivos, axiológicos y prácticos...”(p.10). Como podemos ver, el Estado regula por política la actividad docente, pero también vincula el desarrollo Socio-Cognitivo con la Identidad personal y colectiva (SER), y con el control social positivo (Convivir armónicamente).De esto hablaremos más adelante

Otro aspecto que vale considerar es el hecho que la acción docente-

discente es sistémica, donde los actores actúan como seres vivos que se van construyendo y reconstruyendo durante su proceso de formación; en este sentido, podríamos aseverar que las sociedades son de carácter autopoiético como todo ser vivo, lo que equivale a decir, que son capaces de regenerarse, de reconstruirse y hasta auto controlarse. En este aspecto, un elemento que está contribuyendo a la Autopoesis social es la globalización y las relaciones inmediatas de las diversas culturas universales a través de las Tics. Todo ello contribuye a modificar el comportamiento social, al cambiar las costumbres y la moral (del latin mos, moris: costumbre).

Dicho de otra manera, al cambiar las costumbres, cambia también la cultura y con ello el comportamiento ciudadano. En ello cumple un rol preponderante la educación a todos los niveles académicos, desde la educación inicial hasta la universitaria, la academia es una fuerza viva que debe impulsar la gestión del cambio, no solamente para adaptarse a las circunstancias emergentes, sino

también para preservar la Identidad individual y patria con miras a conservar los valores éticos y morales de la sociedad nacional. Recordemos que la moral puede cambiar pero los valores permanecen en el tiempo, pues existen per se.

Desde el punto de vista del control social y de la formación integral de los ciudadanos en el SER, como lo apunta nuestra Ley Orgánica de Educación, debemos, en consecuencia, formar a nuestros discentes con un pensamiento analítico y crítico para desarrollar su capacidad de discernir de acuerdo con sus valores ante la influencia que la globalización ejerce sobre la cultura nacional, a través de las redes sociales, la internet y los medios masivos de comunicación, propios de las Tics. De hecho, las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con el uso de las redes sociales y la Internet, se están convirtiendo en un mecanismo que por un lado de la moneda, pueden contribuir al fortalecimiento de valores susceptibles de contribuir al ejercicio

del Control Social, como medida de autorregulación.

De la misma manera, las TIC, las Redes Sociales y la Internet, pueden ser un arma letal para la sociedad, éstas se están convirtiendo en un factor de riesgo para la formación de las nuevas generaciones. En efecto, la emulación puede llevar a muchos niños y jóvenes a imitar las conductas violentas, los comportamientos alejados de la moral, a los cuales están expuestas sin un control orientador de los padres.

Por lo anteriormente argumentado, es importante someter a estudio el Control Social a la luz de la Globalización y la Criminología, como categorías interdependientes, con la racionalización de la conducta personal por medio de la educación; de hecho, en la actualidad, el mundo se encuentra sometido a un bombardeo de enfoques paradigmáticos emergentes, cargados muchas veces de ideologías, que están muy alejadas de nuestra idiosincrasia, puesto que ya no hablamos de la sociedad de la información, sino de la sociedad de

redes, como lo afirma Castell (2015): la estructura social se crea a través de tres tipos de relaciones:

Relaciones de producción, muy ligadas a la interacción del hombre con la naturaleza y cómo aquel transforma a esta para la creación de bienes y servicios que satisfagan sus necesidades. Relaciones de experiencia, núcleo fundamental de las relaciones humanas y que se han estructurado históricamente alrededor del sexo y la familia. Relaciones de poder, entendido este como la habilidad de ejercer la violencia para garantizar el cumplimiento de las reglas sociales dominantes. En la Sociedad Red la realidad está construida por redes de información que procesan, almacenan y transmiten información sin restricciones de distancia, tiempo ni volumen. Esta nueva forma de entender el funcionamiento de la sociedad se basa en el fenómeno de la globalización, el cual se ha ido desarrollando gracias a Internet.(s/n).

Con frecuencia, esta carga de información a través de las redes

sociales está enfocada más a la violencia en el mundo, al comportamiento delictivo, que sirven de ejemplo a nuestras nuevas generaciones y es por esta razón, que la sociología postmoderna en proceso también de globalización, centra su atención en el estudio de diversas perspectivas que van desde la estructuración social hasta su funcionalidad; además, en estos estudios se evidencia una marcada reacción social contra la desviación conductual y la delincuencia, hecho éste sobre el cual se apoya la criminología que busca dar respuestas por medio de mecanismos preventivos informales basados en la enseñanza y en el aprendizaje.

Ahora bien, fue la sociología norteamericana la que desarrolló el concepto de “control social”, tomando la idea básica sobre la teoría social de Spencer (1864), uno de los padres intelectuales del actual neoliberalismo; esta teoría sostiene “que aplica la ley de la supervivencia del más apto para desempeñarse en la sociedad; visto así, los impulsos humanos tienen que ser resistidos ya que nada se debe

permitir, que interfiera con las leyes de la naturaleza, incluyendo la lucha social por la existencia” (p.g s/n). Siendo este uno de sus postulados teóricos centrado en la construcción de una teoría sobre cómo los procesos de crecimiento social y diferenciación, llevan a las sociedades a múltiples variables de complejidad entre las diversas formas de organización social.

Posteriormente, Ross citado por López (2015), inició el estudio sistemático del concepto de control social, cuando la burguesía norteamericana se preguntaba sobre cómo integrar en su sistema las enormes tensiones, contradicciones y luchas sociales, que se estaban librando al incrementarse la llegada de inmigrantes europeos con sus costumbres y también con sus teorías socialistas, anarquistas y sindicalistas; en este devenir histórico, la industrialización acelerada creaba una clase trabajadora que exigía fuertes reivindicaciones sociales con base en estas teorías.

Para entonces, el naciente llamado imperialismo empezaba a

desbordar los límites de su expansión en las Américas del centro y del sur; fue entonces en este escenario, donde Ross (ob.cit), concibió el control social, por primera vez, como “categoría enfocada a los problemas del orden y la organización, en la búsqueda de una estabilidad social integrativa, resultante de la aceptación de valores únicos y uniformadores de un conglomerado humano disímil en sus raíces étnicas y culturales”(p.s/n).El sentido otorgado por Ross a este nuevo concepto excluía en cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos, los que en la práctica demostraban su inoperancia para construir la necesaria armonía social.

Desde esta perspectiva, la esencia controladora sería asumida por la sociedad a través de la interacción social persuasiva, por lo cual el control social, ayudaría a la prevención del delito o de la conducta desviada; el control social visto desde este ángulo, se convertiría en un mecanismo de castigo de las conductas equivocadas ya realizadas, por medio de los rumores, el

señalamiento o la vergüenza, el individuo que se comportara con conductas antisociales podría sentirse castigado por la sociedad, aunque ésta no empleara métodos coercitivos tradicionales; en cierta forma sería una forma de autocontrol.

En su forma abstracta y general, sin mayores precisiones socio-históricas, el control social lo podríamos entender como la totalidad de sistemas e instituciones sometidos a su autocontrol en los comportamientos colectivos y hábitos individuales existentes en todo grupo o sociedad. Esto equivale a decir que toda colectividad realiza intrínsecamente un control social de sus miembros, para poder subsistir, para asegurar las condiciones de reproducción de las formas sociales ya vigentes y que deben ser interiorizadas por todos sus miembros como requisito inexcusable para que esa sociedad o grupo, por pequeño que fuere, no termine disgregándose y disolviéndose.

El comportamiento humano está determinado por contingencias sociales que rodean, orienta y las

influencias de los reforzadores, tal como lo señala Skinner (1972), “es necesario abolir al hombre como esencia, como autonomía, refugio de la ignorancia antropológica de la historia para comprender la conducta compleja de cada hombre, condicionado por su contingencia histórica”. (p.254). Desde esta perspectiva general, la continuidad de cualquier grupo humano, el que fuere, necesita de un autocontrol mínimo, pero suficiente, que garantice la reproducción de sus valores y de sus condiciones de existencia. En estas circunstancias, el individuo evitaría el delito, porque sería el primero en estar interesado en mantener un comportamiento conforme a las pautas y expectativas de la sociedad, además de tener una razón actual, efectiva y lógica para obedecer las leyes.

En este sentido, el hombre es un ser social, producto del desarrollo de la humanidad que cuenta con conciencia, pensamiento, sentimientos, voluntad, vida espiritual y capacidad para usar los instrumentos de trabajo y adaptarse y

transformar el medio circulante y su educabilidad solo es a través de la formación de su subjetividad desde lo objetivo y de su individualidad desde lo social. En consecuencia, la educación está más relacionada con el proceso organizado de la gestión del conocimiento y la asimilación de las habilidades, valores éticos, convicciones, modos de conducta, actitudes, con el objeto de formar y desarrollar una personalidad integral plena.

Por lo tanto, para las teorías del control social, los controles que impiden que un sujeto realice comportamientos delictivos pueden ser internos o externos; de allí, que los elementos de control interno, pueden ser un buen auto concepto, la creencia en las normas o un autocontrol alto; mientras que el control externo puede venir dado por la vigilancia en la familia, la escuela o el grupo primario. En concreto, el control social de estas teorías se contrapone al control coercitivo, más relacionado con la amenaza y el poder del estado. Resaltándose la importancia del control externo, de nutrir con ideas y

reflexiones la utilización racional de teorías de aprendizaje, para apoyar conjuntamente con conceptos y principios de otra disciplina en la elaboración de teorías y prácticas didáctica, diseño, el desarrollo y la evaluación de la intervención educativa.

Cabe destacar, que la criminología juega un papel importante para comprender el origen de la criminalidad, pues ella se ocupa principalmente de optimizar los mecanismos de control social, como lo es el control social formal que se sustenta en la elaboración de las leyes, las normas para la convivencia y socialización social. Por su parte, el control social informal, es ejercido por medio de los grupos sociales que interactúan, la escuela, la iglesia, grupos deportivos, redes sociales, la familia entre otros; es, si se quiere, una moneda, que por una cara tiene el aspecto legal y por el otro, la construcción de la personalidad del individuo, en su contexto educativo cultural.

En este escenario, surgió así la nueva criminología crítica, la cual se

despreocupa de manera absoluta de los factores endógenos y exógenos relacionados con las conductas desviadas o delincuenciales, para darle prevalencia a esta nueva visión sobre la interferencia de las instituciones gubernamentales, en el comportamiento de la criminalidad. Según Barratta citado por Canon (2015), la Criminología Crítica surge:

Como una nueva teoría de la desviación que otorga a la criminalización connotaciones sociales y comunitarias, más que patológicas: el delito no es fruto de la pertenencia a los estratos sociales más bajos pues se contemplan los problemas estructurales de la sociedad y se resaltan otros factores hasta ahora no considerados (s/p).

Se trata de un cambio en la percepción que se tiene sobre la delincuencia; según este cambio, lo que ahora se conoce como delincuencia pareciera que se evidencia como fenómeno normal por sus altos índices de incidencia en la

sociedad, reflejándose como un desarrollo dentro de la civilización. Por esta razón, la organización didáctica de la enseñanza deberá tener muy en cuenta en el proceso de aprendizaje esta dimensión global y subjetiva de los fenómenos, como señala Gimeno (ob. cit) al afirmar que “Se trata de la orientación cualitativa de su desarrollo, del perfeccionamiento de sus instrumentos de adaptación e intervención creativa, de la clarificación y concienciación de las fuerzas y factores que configuran su específico espacio vital” (p.42).

Esto originará un cambio profundo en la cultura de cada sociedad amenazada por la gran violencia que se vive en la calles, en los hogares y en cualquier medio; de allí, que la cultura sea susceptible de ser cambiada a voluntad por una sola persona que detente el poder suficiente o por un sector fuerte de la sociedad, generalmente con intereses comunes sobre la propiedad. La cultura se concibe como el conjunto de representaciones individuales, grupales y colectivas que dan sentido a los intercambios entre los miembros

de la comunidad. Desde esta visión, Bruner (1988), considera que la cultura implica el “conocimiento del mundo implícito, pero sólo semiconectado, a partir del cual mediante la negociación, las personas alcanzan un modo de actuar satisfactorio en contextos dados”(p.128).

Al tomar en cuenta a Piaget, citado en Gimeno (ob cit), él considera para que un organismo sea capaz de dar una respuesta es necesario suponer un grado de sensibilidad específica a las incitaciones diversas del medio. Este grado de sensibilidad o nivel de competencia se construye en el curso del desarrollo, de la historia del individuo a partir del aprendizaje construido por el conocimiento de los asuntos humanos, siempre cambiantes, creativos y singulares.

Para Vygotsky, Bruner, Wertsh, Cole y Scribir, citados por Gimeno y Pérez en 2002, coinciden en afirmar que la cultura es un proceso de construcción social del conocimiento. En este aspecto, Vygotsky citado por los autores referidos, propone como objetivo fundamental de la educación

la reconstrucción del conocimiento individual a partir de la reivindicación de la cultura.

En consecuencia, la reivindicación de la cultura exige la existencia de mecanismos de prevención general, desde el punto de vista funcionalista de la estabilización normativa y el reforzamiento de las actitudes de los integrantes sociales; este supone la obediencia espontánea del derecho y de las normas sociales impuestas, frente al expansionismo de los delitos considerados peligrosos; en este sentido, las prohibiciones o conminaciones penales ya no se usan únicamente para prevenir delitos por medio de lo que se conoce como intimidación, la resocialización o socialización, pues ellos tienden a ser mecanismos poco eficientes en el logro de la eficacia de la autoridad.

Por lo tanto, el control social requiere de una planeación que sea concebida como un proceso sistemático, para lo cual se necesita realizar un diagnóstico de las condiciones sociales y su entorno para determinar potencialidades, las

deficiencias y las barreras del comportamiento social. Asimismo, debe incluir un pronóstico donde se determine el estado ideal alcanzable de la sociedad, construido sobre las bases de los resultados obtenidos, y las vías más efectivas para alcanzar objetivos.

En este sentido, se puede decir que ese mecanismo de prevención como control social, podría ser eficaz a partir de la planificación educacional, como proceso de construcción y transformación de la realidad existente, con miras a satisfacer las necesidades identificadas en los problemas sociales; por ello, el planeamiento educacional, como proceso socio-cultural, podría convertirse en una herramienta clave para satisfacer las necesidades del crecimiento humano, de la inclusión y organización de los valores de dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales, entre otras.

Si partimos de la premisa que la globalización está influyendo considerablemente en los cambios culturales de las sociedades y, por ende, en el cambio de las costumbres

y la moral, nos enfrentamos entonces a la necesidad de formar a las generaciones del nuevo milenio, expuestas a una avalancha de información mediática a través de las redes cibernéticas cargadas de ideologías ajenas a la idiosincrasia nacional, para que desarrollen el pensamiento analítico y crítico con miras a fortalecer la identidad personal y colectiva.

En este aspecto, los valores, apropiados como parte del ser individual, representan la brújula orientadora hacia un comportamiento ciudadano cívico, respetuoso de la diversidad de pensamiento, con tolerancia, con un estilo de pensamiento centrado en el reconocimiento de la libertad y la dignidad humana de cada individuo. Un ciudadano con valores cívicos ajustados a la identidad nacional y a la normativa legal de la Nación, tendrá un comportamiento ejemplar, modelo de control social positivo, ajeno a la influencia negativa a la cual se exponen los discentes en todos los niveles académicos a través de la comunicación mediática globalizada.

En el contexto anterior, podemos decir que el hombre se educa a través de proceso de socialización, siguiendo el criterio de Pérez (2012), quien sostiene que esta “permite la apropiación de los contenidos sociales válidos y su objetivación de conductas aceptables y a través de proceso de individualización que es el carácter personal donde el sujeto procesa realidades de manera particular aportando resultados de su propia creación como un ente activo” (p. 81).

Por las argumentaciones anteriores, podemos inferir que la planificación educacional es de vital importancia para desarrollar procesos socio-culturales que impliquen la participación consciente, científica y conjunta de los directivos educacionales, las organizaciones políticas y el conglomerado social, así como la participación de los educadores, estudiantes, padres y consejos comunales, con la mirada puesta en la construcción de una nueva sociedad, sobre las bases del modo de pensar y de actuar de un individuo que trabaje ética y

moralmente en un mundo globalizado.

Este proceso de transformación requiere de un diseño curricular que involucre los diferentes sistemas y subsistemas, donde se incluya la formación ética en todas las áreas del conocimiento que se gestiona desde el nivel inicial hasta el universitario.

En conclusión, asumo que la formación académica, en todos sus niveles, debe ser integral e integradora. En efecto, los actores que participan en el escenario de la formación intelectual, indefectiblemente deben estar preparados para afrontar los cambios que imponen tanto la globalización como las tecnologías de la información y comunicación. En esa formación es relevante la concienciación sobre la importancia que tiene el comportamiento ético y moral, como una forma de vida que dirija la conducta ciudadana de los estudiantes, futuros profesionales que se incorporarán al sistema social, hacia formas efectivas de control social.

Visto así, el control social dependerá del cambio de actitudes positivas frente a la influencia negativa que muchas ideologías ejercen como modelos que, de ser imitados, conducirían a conductas alejadas de la sana moral e inspiradoras de acciones y delitos que se enmarcan en el fenómeno de la criminalidad. De esta forma, el Estado demanda un nuevo ciudadano y una nueva comunidad, donde haya espacios de concertación para el debate colectivo y público orientado a una adecuada y transparente gestión pública y privada con una vocación de servicio a la comunidad.

En otras palabras, el control social debe responder a las necesidades sociales globalizadas en la gestión ciudadana, en contraste con la criminalización producida por las políticas criminales que buscan coercitivamente reducir al mínimo los índices delincuenciales para proteger el interés de la comunidad nacional y en todo caso de las comunidades internacionales

Al hablar de la globalización de la criminalidad, se debe dar

importancia al control social por los medios cibernéticos, puesto que en la formulación de la política criminal, deben participar directa y ampliamente los mecanismos para mejorar el comportamiento de los individuos en las comunidades internacionales y nacionales, tomando en cuenta la planificación educacional con bases en principios éticos y morales que involucren la diferentes culturas existentes en nuestro mundo. Dicho de otra manera, la educación debe esforzarse por transmitir al educando la motivación de dirigir su vida según los postulados de su conciencia a la luz de la moral nacional..

No se trata de una materia más, ¡no!. Es cuestión de tomar conciencia sobre la necesidad de desarrollar una planificación educativa integral. Es formar en valores para la construcción de un ciudadano profesional al servicio de la sociedad, con formas de actuación donde se respete la conducta individual en su lucha por el logro de factores positivos eficientes. Se educa para convertir al hombre en un ser pleno, único, armónico y

polifacéticamente desarrollado, con un conjunto de valores éticos y morales. De esta forma el diseño de planificación educativa debe sustentarse sobre la base de los fundamentos pedagógicos, psicológicos sociológicos y criminológicos existentes sustentada en una política de estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bruner, A. (1988). **Realidad Mental y Mundo Posibles**. (Tercera edición). Barcelona España. Editorial Gedisa.
- Canon V. (2015). **Criminología Crítica**. Revista Crinipedia para el estudio y prevención de la delincuencia. Universidad Miguel Hernández España.
- Carrillo, I. (2015). **El Control Social Formal**. Disponible https://www.nodo50.org/cubasigloX/XI/taller/gil_301207.pdf <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf>. (Consultado 15 abril 2017).
- Castell, M (2015). **Estructura Social**. Disponible www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain2.html. (Consultado 10Abril 2017)
- Gimeneo S. y Pèrez G. (2002). **Comprender y Transformar la**

Enseñanza. Madrid. Ediciones Morata, S.L

Ley Orgánica de Educación (República de Venezuela). **Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009).**

López, R.(2015) **Teorías del Control Social.** CRIMINA Revista Universitaria M. Hernández. España. Disponible <http://crimina.es/crimipedia/wpcontent/uploads/2015/07/Teor%C3%A1Das-del-control-social.pdf>.(Consultado 30 de marzo 2017)

Skinner, M.(1972).**Mas Allá de la Libertad y la Dignidad.** Barcelona. Fontanella.

Spencer,H.(1858).**Control Social.** Disponible: https://es.wikipedia.org/wiki/Herbert_Spencer#Sociolog.C3.Adahttp://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1227/control-social-derecho.html. (Consultado 2 de Abril 2017).

Pérez B.(2002). **Introducción a la Sociología de la Educación.** Ciudad de la Habana. . Editorial pueblo y educación.